

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Sesión Ordinaria -Primera de Prórroga- celebrada el día 22 de Diciembre de 1993, al considerar el Expediente: D-141/93 D.E. eleva Expte. D-2937/93 **VECINOS CALLE FOURNIER ENTRE AVDA. RIVERO Y ALSOGARAY** Constitución Consorcio obra atiente a **CORDON CUNETA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el Artículo 1º de la Ordenanza Registrada ----- bajo el Nº 3386/93, el cual que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la -
" ----- denominación de: **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE**
" **CORDON CUNETA Y MEJORADO ASFALTICO EN CALLE RASTREADOR FOURNIER**
" **ENTRE AVENIDA RIVERO Y ALSOGARAY**, el cual quedará integrado por
" las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: BAUER JORGE ALBERTO
Secretario: SEI ANGELA
Tesorero : CODARO CRISTINA DE
Vocales : MESONERO STELLA
MARMONI OLGA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

Expte. D-141/93 D.E. D-2937/93 Página 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3473/93.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE